Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 21/2019 "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL – ID N° 350.341.-

ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° 163/2019- ASEGURADORA YACYRETA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1137 de fecha 20 de Agosto de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. Ruc N° 80021999-6**, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1690, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 699.783, según Poder Especial otorgado por la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez con Reg. Nº 2 Esc. Nº 5, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **LPN N° 21/2019 "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL**"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.A. Nº 1189, de fecha 23 de Julio de 2020, presentada por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita el convenio Modificatorio de ampliación de hasta el 20% , del Contrato Nº 163/2019, suscripto con la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, en el marco de **LPN N° 21/2019 "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que por nota de fecha 22 de Julio de 2020 la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A..,** otorgo su conformidad para la ampliación de Monto del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 746, de fecha 17 de Agosto de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1137 de fecha 20 de Agosto de 2020, aprueba el convenio Modificatorio de ampliación de hasta el 20%, al Contrato Nº 163/2019, suscripto con la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A..,** en el marco de la **LPN N° 21/2019 "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 exclusivamente del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado del 17 %, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **317.168.000** (Guaraníes trescientos diez y siete millones ciento sesenta y ocho mil).

PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDA
EVENTO	MESES	2	**317.168.000**
		TOTAL:	**317.168.000**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre de 2020.

Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo
CONTRATISTA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 23 de Julio de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 23 JUL. 2020 MSP y BS HORA: 09:29
Nº 97895/19 FIRMA:

NOTA D.A. N°1189/2020.

Econ. Emiliano R. Fernández, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente:

Me dirijo a Ud., en referencia al pedido de Adenda al Contrato N° 163/2019- LPN N° 21/2019- Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos del MSP y BS- Plurianual- I.D N° 350.341, adjudicado a la firma Aseguradora Yacyreta S.A

FUNDAMENTO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo N° 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su Presupuesto aprobado y disponible, bajo su Responsabilidad y por Razones Fundadas y Explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus Contratos Vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios en conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la D.G.A.F- Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato solicita la Adenda de Ampliación del 20% del Monto Adjudicado y vigencia hasta el 31 de Diciembre/2020, para la firma Aseguradora Yacyreta S.A adjudicada para la Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos del MSP y BS- Plurianual.

Que, se procede a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3136/18.- POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP.-

1.- Los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/03.-

Que, el proceso de referencia corresponde a la Contratación de Pólizas de Seguro para vehículos del MSP y BS, bajo la administración de esta Cartera del Estado-

Que, el Contrato N° 163/2019, fue suscripto en fecha 19 de Agosto de 2019 y por la naturaleza del servicio resulta indispensable para la seguridad de los vehículos y salvaguardar la integridad de los usuarios ante eventualidades que puedan surgir.

2.- **Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.**

Que, lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades prevista en la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

De esta manera, se considera que se encuentra debidamente justificada la Adenda solicitada, según detalle del Contrato principal y Adendas N° 01-02-03 y 04 al Contrato.

ASEGURADORA YACYRETA S.A	
MONTO ADJUDICADO MAXIMO	1.903.008.000
AMPLIACION DEL 20% SOLICITADO	380.601.600

Para los fines pertinentes. Se adjunta copia del Contrato, las Adendas, CDP y Nota de Conformidad.
Atte.

SR. RODRIGO SANCHEZ ARAUJO, Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA- DGAF

NDGAF - DA

Teléf.: 201-509
Central 204-601/3 Interno Nº 310
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

Asunción, 22 de julio de 2020

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Administrativa – D.G.A.F.
Brasil y Pettirossi

Referencia: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 21/2019 "CONTRACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL MSPyBS – PLURIANUAL"**

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra Nota D.A.N° 1184/2020 de fecha 16 de julio del corriente año, manifestamos nuestra conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 163/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, por la cual se brinda cobertura de seguros a los vehículos de vuestra institución, en los términos de la licitación de referencia.

En ese sentido detallamos lo siguiente:

- Monto ampliado equivalente al 20% del contrato vigente: Gs. 380.601.600.-
- Plazo de vigencia: 73 días desde el 19/08/2020 hasta 30/10/2020

Las demás condiciones permanecen firmes y sin modificación alguna.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, les saludamos muy atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

FABIO MILCIADES ROJAS C.
Apoderado y Representante Legal

RECIBIDO
22 JUL 2020
113.709
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS
Nº 113.709 Fecha: 23 JUL. 2020
Hora: 07:05 Firma:

MSPYBS
D.G.A.F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SIMESE Nº
COORDINACION
SEC.
ALMACEN
UMCS
D. GESTION ADMINISTRATIVA
D. EJECUCION DE CONTRATOS
D. SERVICIOS GENERALES
D. TRANSPORTES Y TALLERES
D. SUMINISTROS
PROSEGUIR PROCESO CON EL Vº Bº
PARA SU INFORME
PARA SU ARCHIVO
PROVEER S/ DISPONIBILIDAD
OTROS
Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
URGENTE

A S.O.C.
Para los fines pertinentes

LIC. GLADYS SALINAS, Jefa
Dpto. de Ejecución de Contratos
M.S.P. y B.S.

Av. Aviadores del Chaco 1690 esq. Pintor Pablo Alborno
+595 21 617 8000
sac@yacyreta.com.py
www.yacyreta.com.py

Aseguradora Yacyreta